



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2023-A-MPL.-

Lamas, 01 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO:

El informe presentado por Secretaria General solicitando la designación del Funcionario Responsable del Acceso a la Información Pública, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27806; y,

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política;

Qué, de conformidad con el principio de publicidad regulado por la Ley N° 27806, citada en el considerando precedente, todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad.

Que, de acuerdo al artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tienen la obligación de entregar la información que demanden las personas en la aplicación del principio de publicidad;

Que, para tal efecto, el último párrafo del artículo señalado, establece que la entidad designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada. Asimismo, el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, dispone que todas las entidades obligadas a brindar información, identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud a la referida Ley;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario responsable de brindar información a que se refieren los artículos 3° y 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a Jorge Vela Ríos, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Lamas, como funcionario responsable de brindar la información pública que demanden los administrados, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 27806.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los funcionarios municipales, proporcionen y faciliten toda la documentación e información que sea solicitada por el Secretario General, dentro de los plazos establecidos por las normas de Acceso a la Información, bajo responsabilidad.- Los funcionarios deberán remitir al Secretario General, sin necesidad de requerimiento alguno, dentro de la primera semana de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

cada mes, la información del mes anterior, de acuerdo al cuadro establecido en la Directiva Interna sobre Acceso a la Información Pública, asimismo deberá remitir dentro de la primera quincena siguiente de cada trimestre vencido, la información señalada en el artículo 27 de la norma citada. El funcionario que envía información al Secretario General, es responsable de la veracidad e integridad de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda cuanto acto resolutivo contravenga lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.-

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, elaborar la directiva interna de Transparencia y Acceso a la Información Publica en la Municipalidad Provincial de Lamas.-

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

May Díaz Pérez

ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

